

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
— Superior al 63 por 100 e inferior o igual al 73 por 100 .....	04.04 D-2-c	100
Los demás .....	04.04 D-3	13.902
Requesón .....	04.04 E	100
Quesos de cabra que cumplan las condiciones establecidas por la nota 2 .....	04.04 F	100
Los demás:		
— Con un contenido de materia grasa inferior o igual al 40 por 100 en peso y con un contenido de agua en la materia no grasa:		
— Inferior o igual al 47 por 100 en peso:		
— Parmigiano, Reggiano, Grana Padano, Pecorino y Fiorellino, incluso rallados o en polvo, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 2 .....	04.04 G-1-a-1	1
— Los demás .....	04.04 G-1-a-2	8.117
Superior al 47 por 100 en peso e inferior o igual al 72 por 100 en peso:		
— Cheddar y Chester que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1 .....	04.04 G-1-b-1	100
— Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 2 .....	04.04 G-1-b-2	1
— Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin y Tilsit, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1 .....	04.04 G-1-b-3	100
— Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Évêque, Neufchatel, Limburger, Romadour, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Stracchino, Crescenza, Robiola, Livarot y Münster, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2 .....	04.04 G-1-b-4	1
— Los demás .....	04.04 G-1-b-5	11.087
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 2 .....	04.04 G-1-c-1	100
— Superior a 500 gramos ...	04.04 G-1-c-2	11.110
Los demás .....	04.04 G-2	11.110

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 9 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de enero de 1975.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**26222** ORDEN de 23 de diciembre de 1974 por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación (Continuación.) NTE-FDC/1974: «Fachadas, defensas: Cierres». (Continuación.)

Ilustrísimo señor:

En aplicación del Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1973), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación y, previo informe del Ministerio de Industria y del Consejo Superior de la Vivienda,

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueba provisionalmente la norma tecnológica de la edificación, que figura como anexo de la presente Orden, NTE-FDC/1974. (Continuación.)

Art. 2.º La Norma NTE-FDC/1974 regula las actuaciones de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento, y se encuentra comprendida en el anexo de la clasificación sistemática bajo los epígrafes de: «Fachadas, defensas: Cierres».

Art. 3.º La presente norma entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y podrá ser utilizada a efectos de lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, con excepción de lo establecido en sus artículos 8.º y 10.

Art. 4.º En el plazo de seis meses naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la entrada en vigor que en el artículo anterior se señala, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 3565/1972, las personas que lo crean conveniente, y especialmente aquellas que tengan debidamente asignada la responsabilidad de la planificación o de las diversas actuaciones tecnológicas relacionadas con la norma que por esta Orden se aprueba, podrán dirigirse a la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación (Subdirección General de Tecnología de la Edificación—Sección de Normalización), señalando las sugerencias u observaciones que a su juicio puedan mejorar el contenido o aplicación de la Norma.

Art. 5.º 1. Consideradas, en su caso, las sugerencias remitidas, y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la Norma que por la presente Orden se aprueba.

2. Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, sin que hubiera sido modificada la Norma en la forma establecida en el párrafo anterior, se entenderá que ha sido definitivamente aprobada, a todos los efectos prevenidos en el Decreto 3565/1972, incluidos los de los artículos 8.º y 10.

Art. 6.º Quedan derogadas las disposiciones vigentes que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 23 de diciembre de 1974.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.



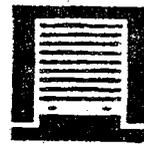
1

**NTE  
Construcción**

Fachadas, Defensas

# Cierres

Closures Protections. Construction

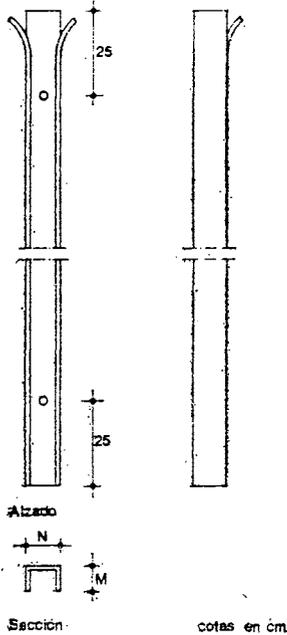


3

**FDC**

1974

## FDC-1 Guía-M-N



Perfil en forma de U, de acero galvanizado o protegido contra la corrosión y de espesor mínimo 1 mm.

Tendrá su extremo preparado para favorecer la entrada del cierre.

Estará provista, para su fijación, de perforaciones o patillas equidistantes entre sí.

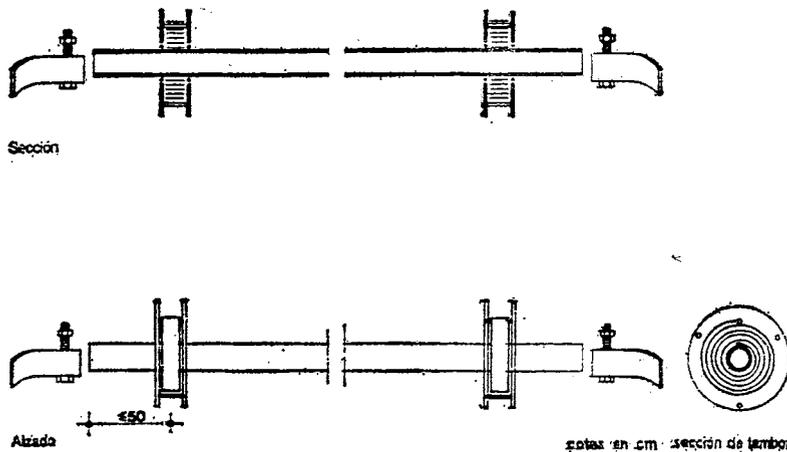
Las patillas tendrán un espesor no menor de 1 mm y una longitud de 10 cm como mínimo.

Tendrá tres puntos de fijación para alturas no mayores de 250 cm, cuatro puntos para alturas no mayores de 350 cm y cinco puntos para alturas mayores.

Los puntos de fijación extremos distarán de éstos 25 cm como máximo. Sus dimensiones M y N son función de la anchura del hueco y se determinan en Cálculo.

Sus dimensiones M y N son función de la anchura del hueco, determinadas en Cálculo y especificadas en la Documentación Técnica.

## FDC-2 Sistema de accionamiento manual



Compuesto por eje fijo y tambores recuperadores, permitirá el enrollamiento del cierre una vez iniciado el movimiento.

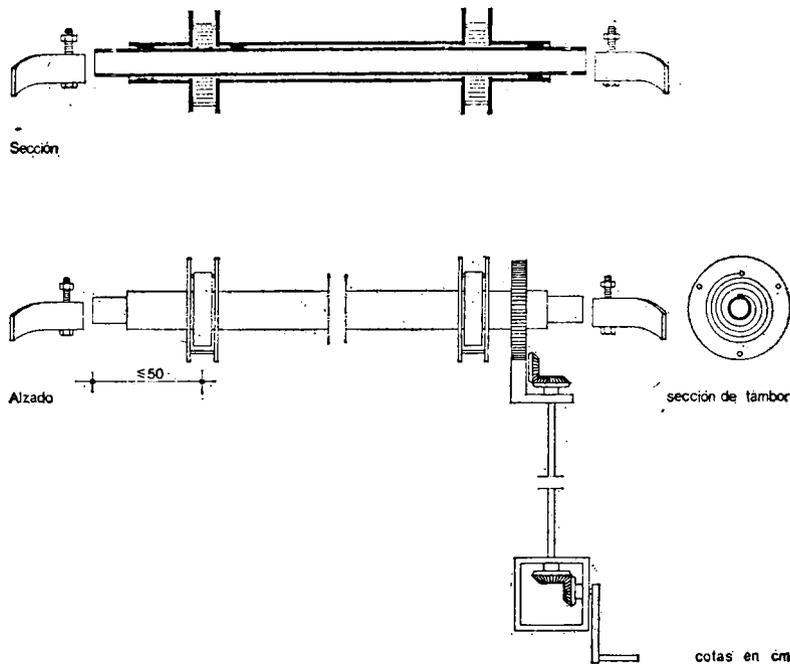
- El eje será de sección circular, resistente a la humedad y capaz de soportar el peso del cierre.

Llevará soportes, para su fijación a las paredes de la caja de enrollamiento, provisto de pasadores para impedir el giro del eje.

- Los tambores recuperadores serán de material resistente a la humedad y su diámetro será de 23 cm como mínimo. Estarán unidos a muelles, cuya potencia total será la necesaria para que el levantamiento del cierre no exija un esfuerzo superior a 20 kg.

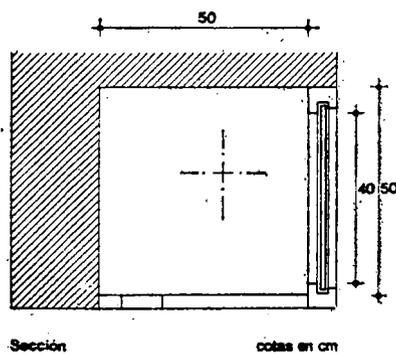
Su unión con el eje permitirá el giro. Se colocarán dos tambores separados como máximo 50 cm de los extremos del eje. Para una longitud del eje superior a 300 cm se colocará otro en el centro.

**FDC-3 Sistema de accionamiento mecánico**



Compuesto por eje, tambores y torno.  
 - El eje será de sección circular, resistente a la humedad y capaz de soportar el peso del cierre.  
 Llevará soporte, para su fijación a las paredes de la caja de enrollamiento, provisto de pasadores para impedir el giro del eje.  
 - Los tambores serán de material resistente a la humedad y su diámetro será de 23 cm como mínimo. Estarán unidos a muelles, cuya potencia total sea igual a la mitad del peso del cierre.  
 Su unión con el eje permitirá el giro. Se colocarán dos tambores separados como máximo 50 cm de los extremos del eje. Para una longitud del eje superior a 300 cm se colocará otro en el centro.  
 Todos los tambores estarán unidos entre sí y a la corona del torno.  
 - El torno permitirá, mediante manipulación de su manivela, subir o bajar el cierre así como la fijación del mismo en cualquier posición.

**FDC-4 Caja de enrollamiento**



Formada por los elementos de cerramiento del hueco para alojamiento del cierre y que no estén previstos en la ejecución de la fachada.  
 Los elementos de cerramiento exteriores serán resistentes a la humedad y podrán ser de madera, chapa metálica, hormigón o cerámicos.  
 Será practicable desde el interior del local, con una abertura mínima de 40 cm.  
 Estará provista de paso del cierre con una holgura de 3 cm.  
 Sus dimensiones interiores serán 50-50 cm.  
 Su longitud será igual a la del hueco más 10 cm, cuando el accionamiento sea manual e igual a la del hueco más 20 cm, cuando el accionamiento sea con torno.



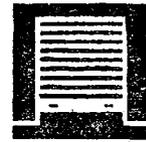
2

**NTE**  
**Construcción**

Fachadas, Defensas

# Cierres

*Closures Protections. Construction*

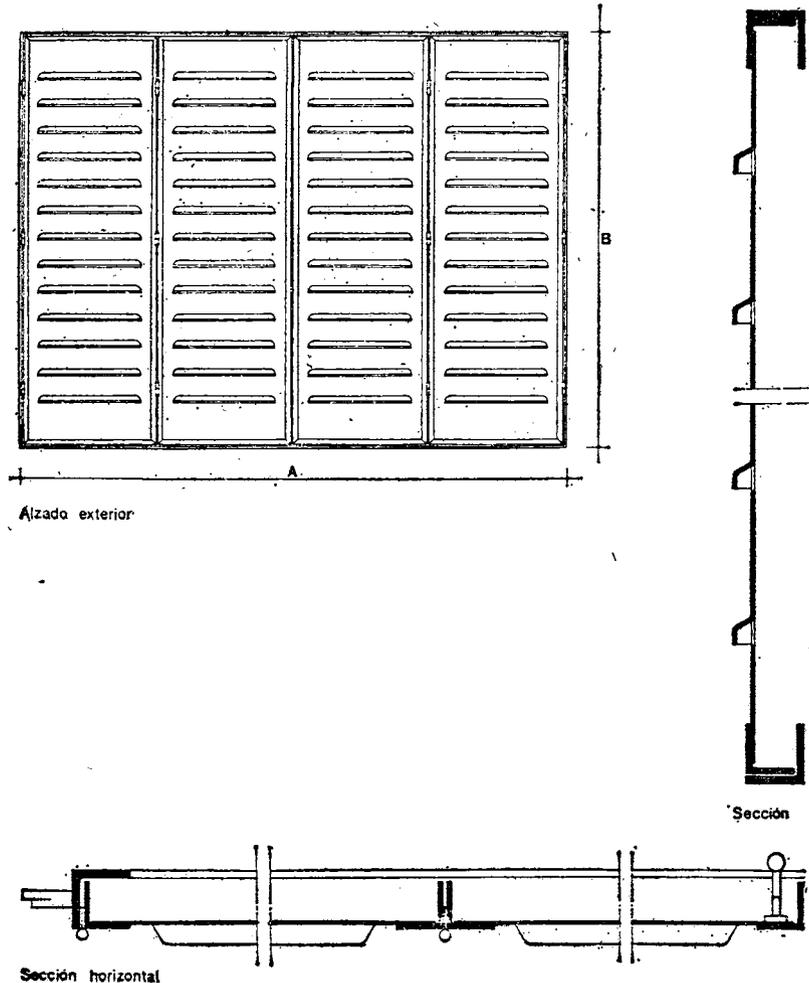


4

**FDC**

1974

**FDC-5 Cierre plegable-A.B.**



Estará formado por uno o dos batientes compuestos por varias hojas unidas entre sí, por elementos que permitan su giro y provistas de un cerco para su fijación al hueco.

- Cada hoja estará formada por una chapa de acero, de 0,8 mm de espesor mínimo, galvanizado o protegido contra la corrosión.

- Estará provista de aberturas horizontales, para ventilación e iluminación, separadas entre sí 10 cm como máximo.

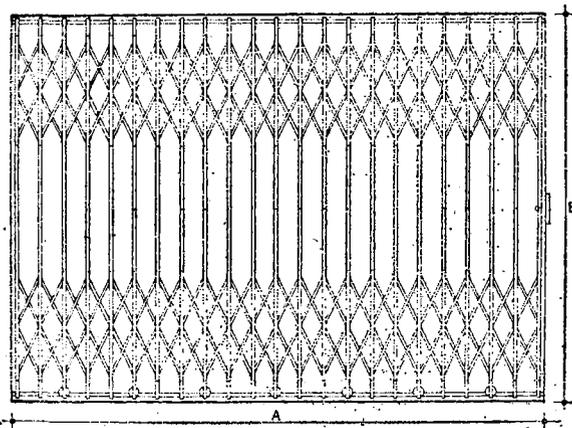
- Tendrá sus bordes doblados o llevará soldado un perfil en L para fijación de los elementos de giro.

- La unión entre hojas y al cerco se hará por medio de dos pernios o bisagras soldadas a sus lados verticales, a 15 cm de los extremos. Cuando la altura del hueco sea mayor de 150 cm se colocará otra en el centro. Llevará un mecanismo de cierre con puntos de fijación superior e inferior.

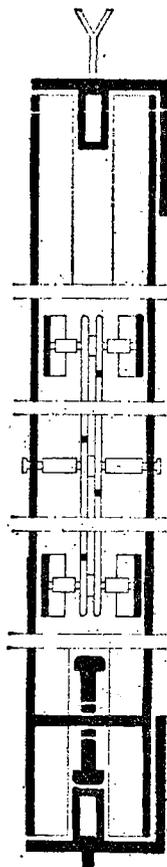
- El cerco estará formado por un perfil en L, de 25,3 mm de acero galvanizado o protegido contra la corrosión. Estará provisto de dos patillas de 5 cm de longitud, separadas de los extremos 25 cm.

- Para B mayor de 175 cm se fijará además otra patilla en el centro. Sus dimensiones A y B serán las del hueco disminuidas en 1 cm.

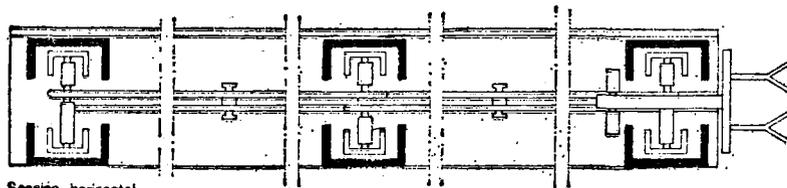
**FDC-6 Cierre extensible -A-B-S-T**



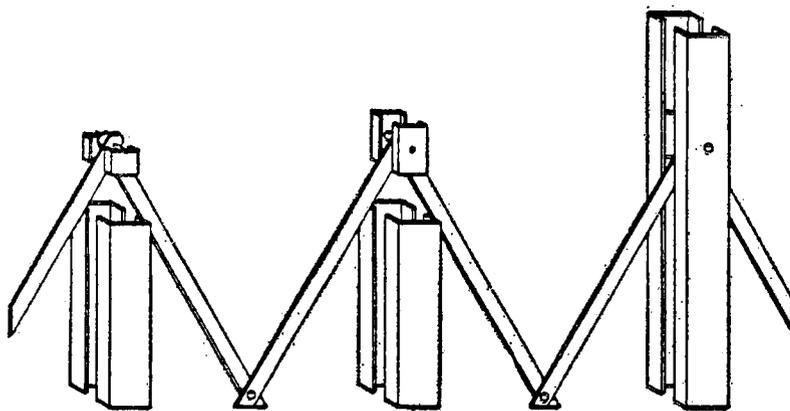
Alzado interior



Sección



Sección horizontal



Perspectiva

Estará formado por una serie de elementos verticales plegables a lo largo de dos guías y unidos entre sí por medio de tijeras.

- Los elementos verticales estarán formados por dos perfiles en forma de U, de 1 mm de espesor como mínimo, de acero galvanizado o protegido contra la corrosión y dimensiones S y T en mm, determinadas en Cálculo y especificadas en la Documentación Técnica.

Estarán unidos entre sí en tres puntos, dos a 10 cm de los extremos y otro en el centro.

Para B mayor que 250 cm se sustituirá el del centro por dos equidistantes de los extremos.

Cada cuatro elementos y en su parte inferior, los perfiles estarán provistos de una rueda para su deslizamiento por la guía.

El perfil extremo estará provisto de los elementos necesarios para su fijación a las guías.

Los elementos verticales desplegados estarán separados 12 cm como máximo.

- Las tijeras estarán formadas por flejes de acero galvanizado o protegido contra la corrosión de 3 mm de espesor.

Cada tijera enlazará tres elementos verticales, con eje de giro fijo en el elemento central y deslizante por el interior de los perfiles de los elementos laterales.

Se dispondrán como mínimo dos líneas de tijeras. Para B mayor de 250 cm se dispondrá otra en el centro.

- Las guías superior e inferior estarán formadas por perfiles de acero galvanizado o protegido contra la corrosión y de espesor mínimo 2 mm.

Tendrán la forma adecuada para permitir el deslizamiento de los elementos verticales, impidiendo su desplazamiento lateral.

Estarán provistos, para su fijación de perforaciones o patillas separadas de los extremos 25 cm como máximo y 50 cm entre sí y tendrán como mínimo dos puntos de fijación.

Cuando la guía inferior sea plegable, estará provista de pivotes de 8 mm de diámetro separados 60 cm entre sí como máximo. Una vez plegada quedará fijada a los elementos verticales.

Cuando el cierre sea abatible una vez plegado girará en su extremo.

El cierre estará provisto de mecanismo que fije los elementos verticales centrales para impedir su plegado. Si el cierre está formado por un batiente, el mecanismo fijará el elemento vertical extremo al muro.

Sus dimensiones A y B serán las del hueco.



3

Fachadas. Defensas

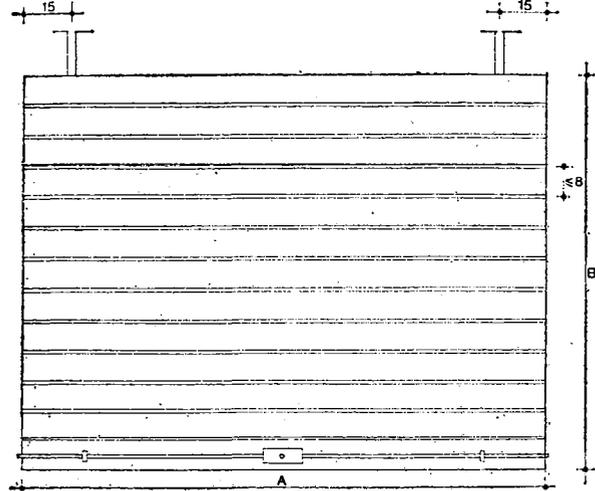
NTE

# Cierres

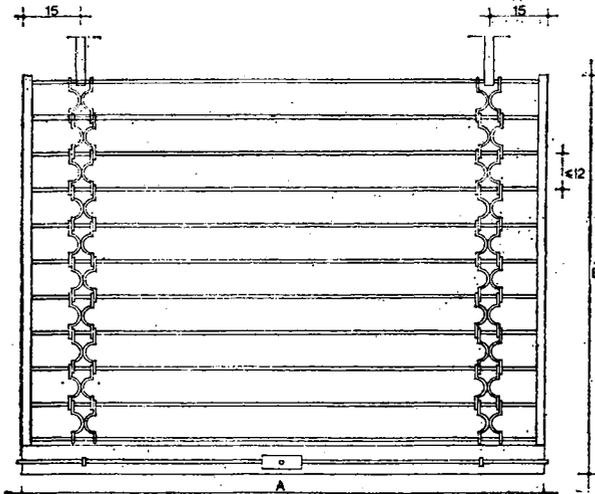
Closures. Protections. Construction

Construcción

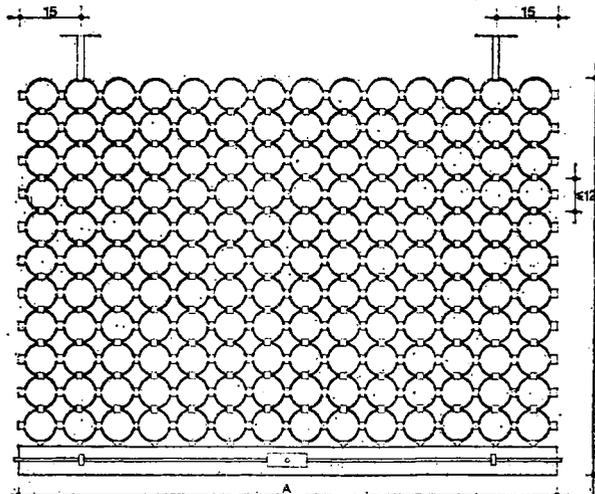
## FDC-7 Cierre enrollable-A-B-C-D-Tipo



Alzado interior Articulado cotas en cm



Alzado interior Tubular cotas en cm



Alzado interior Malla cotas en cm



5

FDC

1974

Estará formado por la yuxtaposición de elementos horizontales enlazados entre sí.

Se consideran los tipos articulado, tubular y de malla.

- El tipo articulado estará formado por lamas de fleje de acero galvanizado o protegido contra la corrosión, de espesor C en mm determinado en Cálculo y especificado en la Documentación Técnica.

Tendrán una altura máxima de 8 cm. y no presentarán alabeos, fisuras ni deformaciones.

La unión entre lamas se realizará por ensamble continuo permitiendo su articulación.

- El tipo tubular estará formado por tubos de acero galvanizado o protegido contra la corrosión, de 16 mm de diámetro y 1 mm de espesor, separados entre sí 12 mm como máximo. La unión entre tubos se hará por medio de flejes de acero galvanizado o protegido contra la corrosión, de 0,8 mm de espesor formando cadenas verticales, articuladas en los tubos, separadas entre sí 60 cm como máximo y 15 cm de los extremos. No se colocarán menos de dos cadenas.

Los tubos estarán unidos lateralmente por medio de flejes, de 0,5 mm de espesor para rigidizar el conjunto y favorecer el deslizamiento por las guías.

- El tipo malla estará formado por redondos de acero galvanizado o protegido contra la corrosión, dispuestos horizontalmente y con la forma adecuada para que su unión permita la articulación de la malla según ejes horizontales.

De diámetro D en mm, determinado en Cálculo y especificado en la Documentación Técnica.

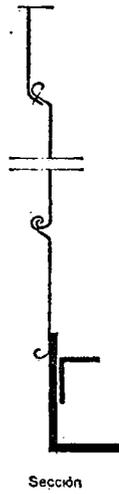
Los redondos estarán unidos mediante abrazaderas de acero galvanizado o protegido contra la corrosión. La luz máxima de la malla será 12 cm. El cierre estará provisto en su parte superior, de elementos para su unión con los tambores.

Estará unido en su parte inferior a un perfil de 2 mm de espesor mínimo y 12 cm de altura, sobre el cual se colocarán dos topes a 20 cm de los extremos, para impedir que el cierre se introduzca totalmente en la caja de enrollamiento.

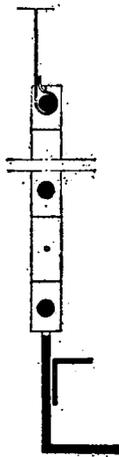
Cuando el accionamiento del cierre sea manual el perfil inferior llevará un asa y estará provisto de mecanismo para bloquear el cierre.

El ancho A de la malla será igual al del hueco, disminuido en 1 cm cuando las guías se coloquen adosadas y aumentado en 3 cm, cuando se coloquen empotradas.

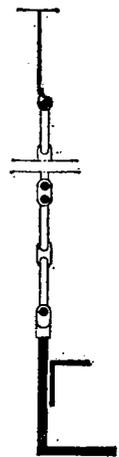
La altura del cierre será igual a la del hueco aumentada en 10 cm.



Sección



Sección



Sección

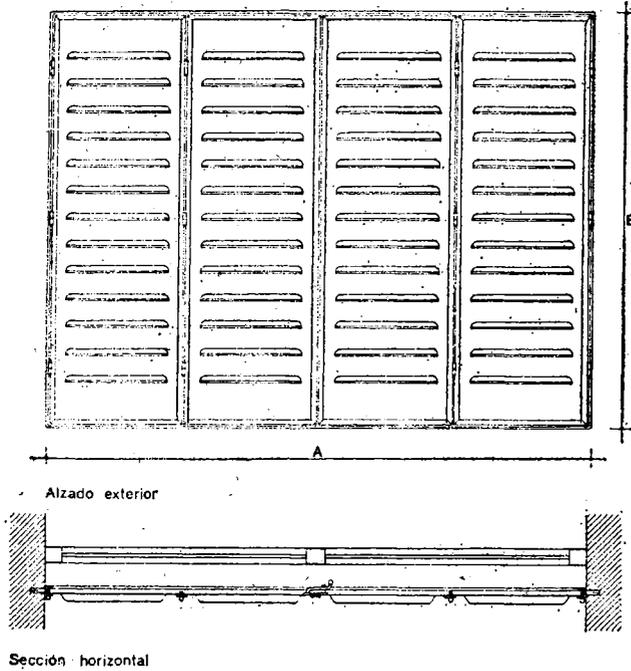
Ministerio de la Vivienda - España

CI/SiB

(31,8)

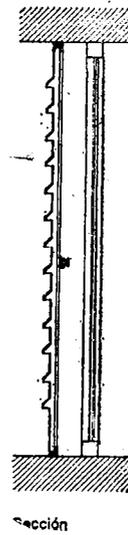
CDU 69.028.1

**FDC-8 Cierre plegable colocado-A-B**

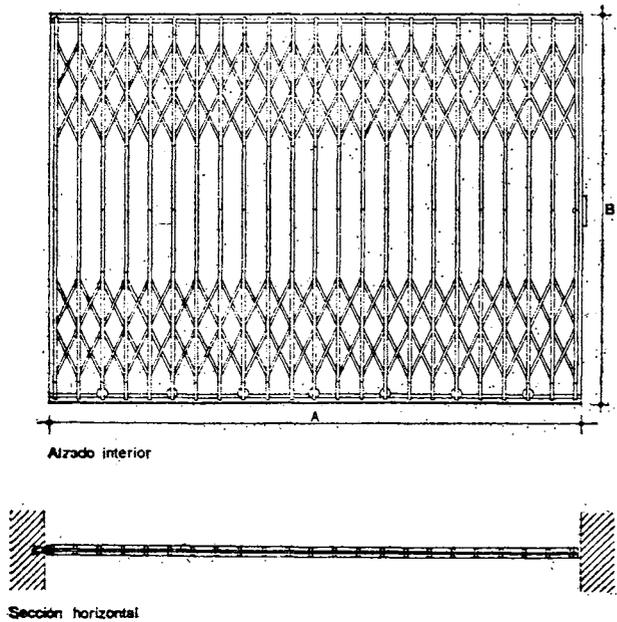


**FDC-5 Cierre plegable.**

El cerco se fijará al muro mediante atornillado o anclaje de sus patillas cuidando que quede aplomado. Se unirán las hojas entre sí y los extremos al cerco por medio de los pernios o bisagras.



**FDC-9 Cierre extensible colocado-A-B-S-T**



**FDC-6 Cierre extensible.**

Se fijarán las guías cuidando que ambas queden paralelas entre sí y a los lados del hueco así como en el mismo plano vertical. Estarán separadas como mínimo 5 cm de la carpintería. Cuando la guía inferior sea plegable, se practicarán en el suelo perforaciones de 10 mm de diámetro y 20 mm de profundidad, para alojamiento de sus pivotes. Se introducirá el cierre en sus guías y el elemento vertical extremo se fijará a éstas.





4

Fachadas, Defensas

NTE  
Construcción

# Cierres

Closures Protections. Construction

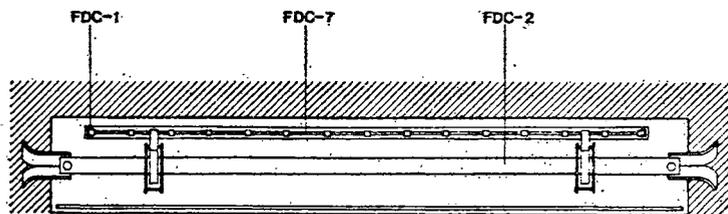
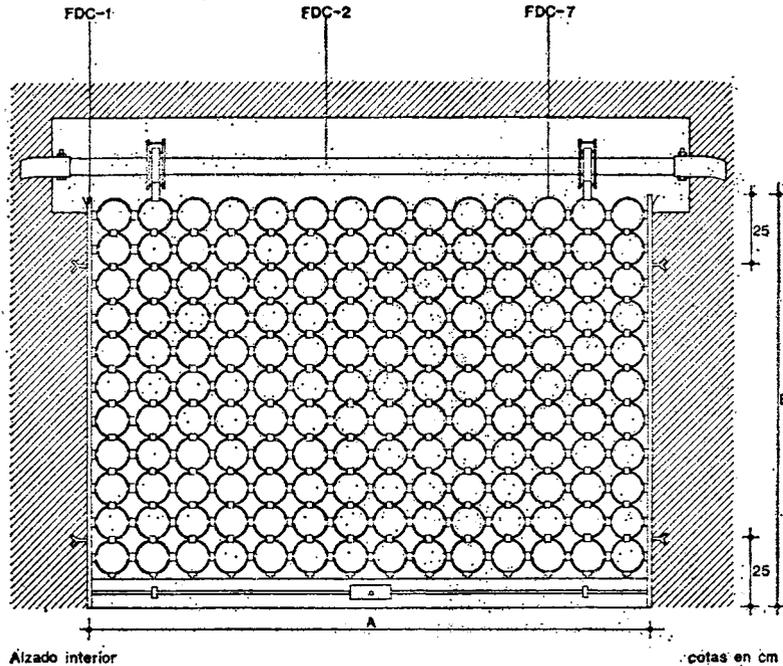


6

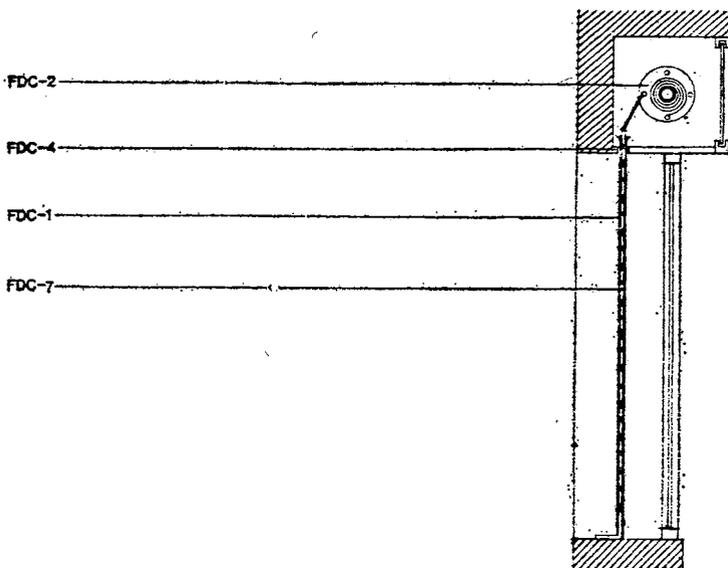
1974

FDC

## FDC-10 Cierre enrollable con sistema de accionamiento manual -A-B-C-D-M-N-Tipo



Planta



### FDC-1 Guía.

Se fijará al muro mediante atornillado o anclaje de sus patillas cuidando que queden aplomadas. Podrán colocarse empotradas o adosadas al muro y separadas 5 cm como mínimo de la carpintería. Penetrarán 5 cm en la caja de enrollamiento. Se efectuarán las perforaciones necesarias para alojamiento del pasador del cierre.

### FDC-7 Cierre enrollable.

Se introducirá en las guías y se fijará mediante atornillado a los tambores del rodillo, cuidando que quede horizontal.

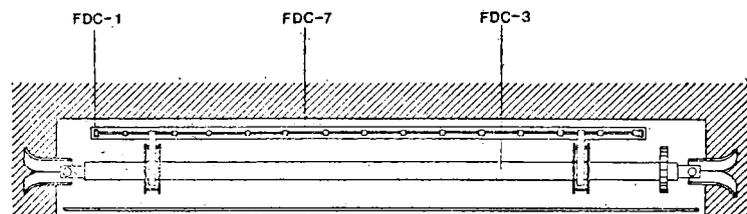
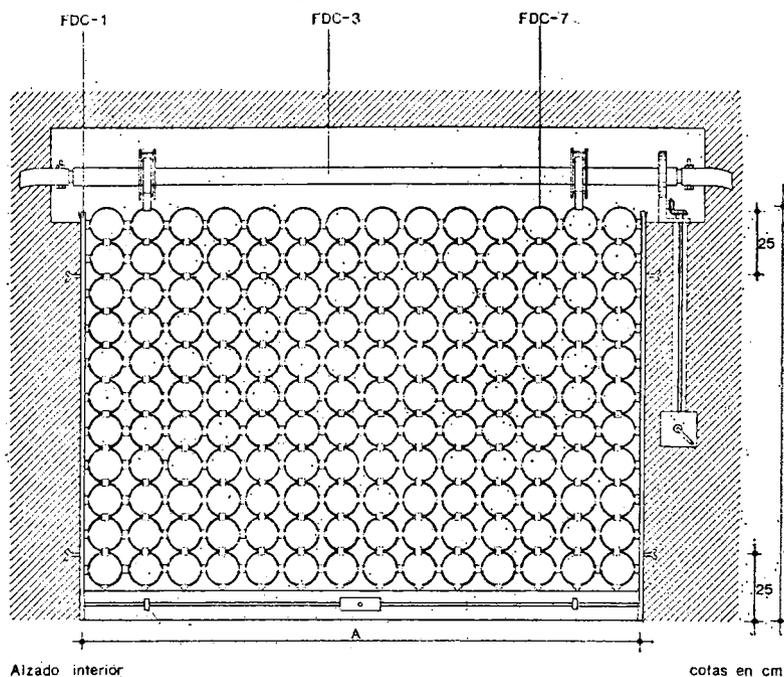
### FDC-4 Caja de enrollamiento.

Los elementos de cerramiento se fijarán al muro.

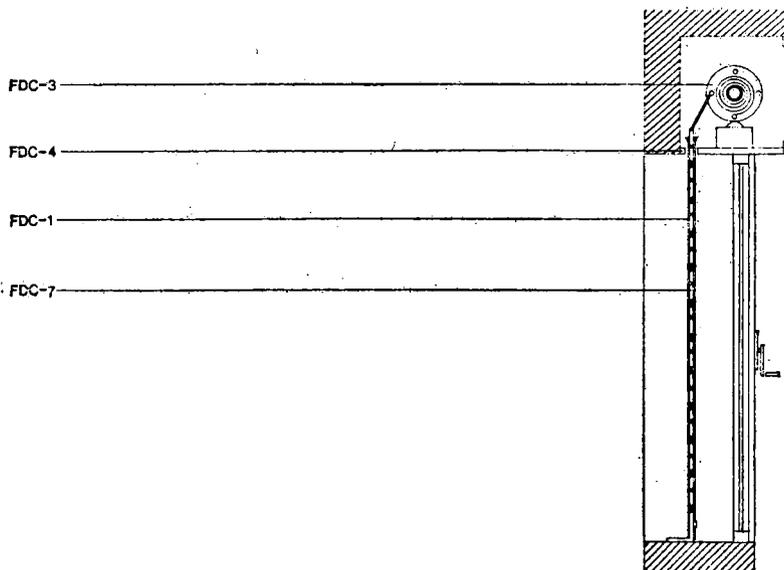
### FDC-2 Sistema de accionamiento manual.

Se fijará, mediante anclaje de sus soportes, a las paredes de la caja de enrollamiento cuidando que quede horizontal. El eje estará separado 25 cm de las paredes de la caja de enrollamiento.

**FDC-11 Cierre enrollable con sistema de accionamiento mecánico -A-B-C-D-M-N-Tipo**



Planta



**FDC-1 Guía.**  
Se fijará al muro mediante atornillado o anclaje de sus patillas, cuidando que queden aplomadas.  
Podrán colocarse empotradas o adosadas al muro y separadas 5 cm como mínimo de la carpintería.  
Penetrarán 5 cm en la caja de enrollamiento.  
Se efectuarán las perforaciones necesarias para alojamiento del pasador del cierre.

**FDC-7 Cierre enrollable.**  
Se introducirá en las guías y se fijará mediante atornillado a los tambores del rodillo, cuidando que quede horizontal.

**FDC-4 Caja de enrollamiento.**  
Los elementos de cerramiento se fijarán al muro.

**FDC-3 Sistema de accionamiento mecánico.**  
El eje se fijará, mediante anclaje de sus soportes, a las paredes de la caja de enrollamiento, cuidando que quede horizontal.  
El eje estará separado 25 cm de las paredes de la caja de enrollamiento.  
Se fijarán los mecanismos del torno alojados en la caja de enrollamiento.  
Se empotrará la varilla y los mecanismos interiores cuidando que la manivela quede a una altura del suelo de 80 cm.

**2. Condiciones de seguridad en el trabajo**

Se cumplirán todas las disposiciones que sean de aplicación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.